	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Putumayo

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4697-2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGEBEL S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE CAMPESINO PUERTO LEGUIZAMO, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CONTRATO DE OBRA No. 4738-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 29/12/23
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	30/12/2023	30/12/2023	29/01/2024	30/01/2024
1	1	30/01/2024	30/01/2024	28/02/2024	29/02/2024
1	2	29/02/2024	29/02/2024	14/03/2024	15/03/2024
1	3	15/03/2024	15/03/2024	14/04/2024	15/04/2024
1	4	15/04/2024	15/04/2024	15/05/2024	16/05/2024
2	N/A	04/07/2024	04/07/2024	03/09/2024	04/09/2024
2	1	04/09/2024	04/09/2024	06/10/2024	07/10/2024
2	2	07/10/2024	07/10/2024	21/10/2024	22/10/2024
2	3	22/10/2024	22/10/2024	05/11/2024	06/11/2024
3	N/A	17/12/2024	17/12/2024	26/12/2024	28/12/2024
4	N/A	31/12/2024	31/12/2024	27/02/2025	28/02/2025
4	1	28/02/2025	28/02/2025	20/04/2025	21/04/2025
4	2	21/04/2025	21/04/2025	19/05/2025	20/05/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 211.457.288,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 20 DE MAYO DE 2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades del contrato de referencia, por medio de la presente en concordancia con el oficio remitido No. 4738-2023-OF.051 cuyo asunto es: "Solicitud de ampliación No.3 a la suspensión No.4" a partir del 20 de mayo de 2025 hasta el 19 de junio de 2025, con reanudación el 20 de junio de 2025, de acuerdo a lo siguiente:
(…) Como se había informado en la suspensión inicial, para la ejecución total presupuestal del presente contrato de obra se debe contemplar el rubro de "GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL", para lo cual, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA), no ha definido a la fecha de este oficio, la obligación de compensación que está establecida en la Resolución N°1510 del 23 de octubre de 2024 por la cual se otorga el permiso de ocupación de cauce para el presente proyecto. Así mismo, la segunda causal, la cual es la alerta hidrográfica en el municipio de Puerto Leguizamo continua presente a la fecha. Como pueden observar en el boletín de predicción climática y recomendaciones sectoriales del IDEAM para mayo- julio, en la zona donde se encuentra ubicado el municipio de Puerto Leguizamo, se proyecta incrementos moderados en el nivel del río Putumayo y que se mantengan por el siguiente mes; situación que no permite realizar la la adecuación de la zona de anclaje de las pasarelas y el montaje de los módulos flotantes en la zona del muelle existente. (…)". Por lo anteriormente descrito es necesario para esta interventoría, aprobar la suspensión del contrato de obra por el plazo solicitado, hasta tanto se tenga una respuesta por parte de la corporación ambiental con relación al permiso de ocupación de cauce.
En consecuencia, se pone a consideración de la Entidad Contratante la revisión y aprobación final de la novedad contractual en mención.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor del contrato de interventoría da concepto favorable a la ampliación No. 3 de la suspensión 4, teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión No. 4 continúan vigentes y no han sido superadas en razón a que la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA" no ha definido la medida compensatoria del Permiso de Ocupación de Cauce. Por lo tanto y como quiera que es un hecho de un tercero no imputable al contratista de obra se considera viable realizar la ampliación a la suspensión antes citada.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 20 (Día) de Mayo (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 20 (Día) de Junio (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 20 (Día) de Junio (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: REINALDO BERMUDEZ PARRA
Representante legal o su Apoderado
Contratista INGEBEL SAS
Matrícula Profesional No.: 225238-264372 CND

Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS

Firma

Nombre:JOSE RICARDO BURBANO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202-46096

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá, 16 de mayo 2025

INGEBEL_4697_2023_043

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Ciudad

REF. Contrato No. 4697-2023 INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE CAMPESINO PUERTO LEGUIZAMO, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 04 CONTRATO OBRA E INTERVENTORÍA.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades del contrato de referencia, por medio de la presente en concordancia con el oficio remitido No. 4697_2023_051 DE objeto solicitud de ampliación No. 03 a la suspensión No.04 a partir del 20 de mayo de 2025 hasta el 19 de junio de 2025 de acuerdo a lo siguiente:

(...) Como se había informado en la suspensión inicial, para la ejecución total presupuestal del presente contrato de obra se debe contemplar el rubro de "GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL", para su ejecución se requiere la resolución de compensación derivada del permiso de ocupación de cauce expedida por CORPOAMAZONIA; a la fecha hemos tenido acercamientos con la corporación, pero no han definido oficialmente esta medida compensatoria. Así mismo, la segunda causal, la cual es la alerta hidrográfica en el municipio de Puerto Leguizamo continua presente a la fecha (Se adjunta el boletín del IDEAM), situación que no permite realizar la adecuación de la zona de anclaje de las pasarelas y el montaje de los módulos flotantes en la zona del muelle existente. (...) Por lo anteriormente descrito es necesario para esta interventoría, aprobar la suspensión del contrato de obra por el plazo solicitado, hasta tanto se tenga una respuesta por parte de la corporación ambiental con relación al permiso de ocupación de cauce. En consecuencia, se pone a consideración de la Entidad Contratante la revisión y aprobación final de la novedad contractual en mención.

REINALDO BERMUDEZ PARRA
Representante legal
INGEBEL S.A.S

OFICIO: 4738-2023-OF.051

Bogotá 16 de mayo de 2025.

Señores:
INGEBEL S.A.S
NIT. 900.894.071-3
REINALDO BERMÚDEZ PARRA
Ciudad

REF. CONTRATO 4738 DE 2023.CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO MUELLE CAMPESINO PUERTO LEGUIZAMO, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°3 A LA SUSPENSIÓN N°4.

Respetado Ingeniero:

Mediante la presente, solicitamos la ampliación N°3 a la suspensión N°4 al contrato de obra a partir del 20 de mayo de 2025 hasta el 19 de junio de 2025, por cuanto:

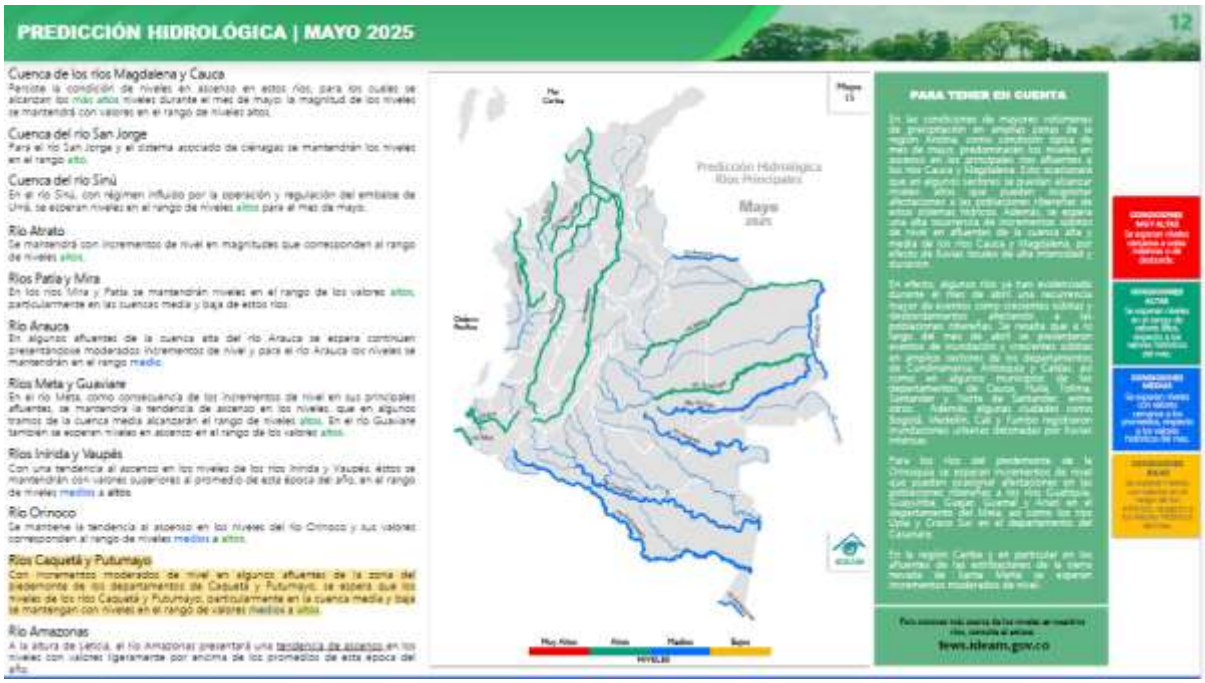
Como se había informado en la suspensión inicial, para la ejecución total presupuestal del presente contrato de obra se debe contemplar el rubro de "GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL", para lo cual, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA), no ha definido a la fecha de este oficio, la obligación de compensación que está establecida en la Resolución N°1510 del 23 de octubre de 2024 por la cual se otorga el permiso de ocupación de cauce para el presente proyecto.

Dentro de las gestiones adelantadas en la última ampliación, se ha llevado a cabo un seguimiento telefónico con la ingeniera Vilma, responsable de la Subdirección de Administración Ambiental y encargada de revisar las compensaciones correspondientes a los proyectos dentro de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, como lo es el muelle Campesino, ubicado en Puerto Leguizamo, Putumayo. No obstante, hasta el momento, no se ha recibido una respuesta definitiva respecto al monto a compensar ni al mecanismo mediante el cual se ejecutará la medida, ya que, la información suministrada por el consorcio continúa en proceso de revisión. Esta demora se debe, en gran parte, al cambio del Director General de CORPOAMAZONIA, ocurrido al inicio del presente año, lo que ha generado también cambios internos en las direcciones territoriales y retrasos en los trámites y procesos antiguos.

Adicionalmente, debido al cambio de administración de CORPOAMAZONIA, los funcionarios han indicado que se deben de establecer nuevos lineamientos para la aplicación de medidas de compensación. Estos lineamientos serán los que definirán el tratamiento de los proyectos pendientes por establecer dicha compensación.

Para concluir con esta causal, con el fin de mantener la trazabilidad tangible de las gestiones por parte del contratista, se envió una nueva reiteración tanto por correo electrónico, como a través de la plataforma VITAL, bajo el número de radicado 3500901773923825003, solicitando definan y nos comuniquen la medida compensatoria impuesta.

Así mismo, la segunda causal, la cual es la alerta hidrográfica en el municipio de Puerto Leguizamo continua presente a la fecha. Como pueden observar en el boletín de predicción climática y recomendaciones sectoriales del IDEAM para mayo-julio, en la zona donde se encuentra ubicado el municipio de Puerto Leguizamo, se proyecta incrementos moderados en el nivel del río Putumayo y que se mantengan por el siguiente mes.



Por este motivo, realizamos la solicitud de ampliación N°3 a la suspensión N°4 del contrato de obra, desde el 20/5/2025 hasta el 19/6/2025, con fecha de reinicio del 20/06/2025, fecha en la cual la corporación haya enviado la información referente a la compensación del proyecto y el nivel del río permita la instalación del muelle flotante fabricado, de acuerdo a la experiencia del año paso se cree que a finales de febrero los niveles se regulen.

Atentamente,

Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio OBRAS FLUVIALES CAS

Gmail

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>

Solicitud medida de compensación y ampliación de la vigencia de la Resolución 1510 de 2024 - Muelle Campesino.

2 messages

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com> Mon, May 12, 2025 at 12:44 PM
To: correspondencia@corpoamazonia.gov.co, dtp@corpoamazonia.gov.co
Cc: CAS INGENIEROS SAS <cas_ingenieros@yahoo.com>, vital@corpoamazonia.gov.co, ldonado@invias.gov.co

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, adjunto oficio 4738-2023-OF.048 referente al asunto mencionado; adicionalmente, informamos que esta solicitud también fue radicada a través de la plataforma VITAL con el número 3500901773923825003.

--
Cordialmente,

Departamento Ambiental

CAS INGENIEROS SAS

57(1) 2451462 Calle 136 52 A 25

Bogotá

4738 DE 2023-OF.048.pdf
192K

correspondencia corpoamazonia <correspondencia@corpoamazonia.gov.co> Mon, May 12, 2025 at 2:27 PM
To: AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>

Cordial saludo,

Radicado 4793 Mayo 12 de 2025.

Cordialmente,

Oficina de correspondencia.
[Quoted text hidden]

Bogotá, 12 de mayo de 2025 OFICIO: 4738-2023-OF.048

Señores:
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.
Dirección territorial Putumayo

REF. CONTRATO 4738 DE 2023.CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO MUELLE CAMPESINO PUERTO LEGUIZAMO, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

ASUNTO: Solicitud medida de compensación y ampliación de la vigencia de la Resolución 1510 de 2024 - Muelle Campesino.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos nuevamente a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, la ampliación de la vigencia del permiso de ocupación de cauce otorgado a través de la Resolución No.1510 de 2024, correspondiente al presente proyecto; Así mismo, solicitamos se determine la medida de compensación establecida en el inciso 24 del artículo tercero de dicha resolución.

En importe mencionar que estas solicitudes ya han sido realizadas anteriormente:

- Con respecto a la solicitud de prórroga, informamos que la primera solicitud fue presentada el 28 de febrero de 2025 mediante el Oficio N° 4738-2023-OF.044, enviado a los correos electrónicos dtp@corpoamazonia.gov.co y correspondencia@corpoamazonia.gov.co, y radicado bajo el número 1962 en esa misma fecha. La segunda solicitud fue realizada el 23 de abril de 2025 a través de la plataforma VITAL, bajo el número 3500901773923825002, y enviada a los correos correspondencia@corpoamazonia.gov.co, dtp@corpoamazonia.gov.co y vital@corpoamazonia.gov.co, con radicado No. 4043 del mismo día.

- En cuanto al tema de la compensación, la primera solicitud fue realizada el 1 de noviembre de 2024 mediante el Oficio No. 4738-2023-OF.034, enviado a los correos correspondencia@corpoamazonia.gov.co y dtp@corpoamazonia.gov.co; sin embargo, no se recibió número de radicado. La segunda solicitud fue enviada el 21 de enero de 2025 a los mismos correos, y fue radicada bajo el número 0422. La tercera solicitud se presentó el 10 de febrero de 2025 mediante el Oficio No. 4738-2023-OF.042, enviado a los correos dtp@corpoamazonia.gov.co, correspondencia@corpoamazonia.gov.co y corpoamazonia.dtp@corpoamazonia.gov.co, con radicado No. 1165 de esa misma fecha.

A la fecha, no hemos recibido respuesta por parte de CORPOAMAZONIA respecto a las solicitudes relacionadas con la prórroga del permiso de ocupación de cauce ni sobre la determinación de la medida de compensación. En consecuencia, solicitamos nuevamente la ampliación de la vigencia del mencionado permiso por un período adicional de siete (7) meses, es decir, hasta el 23 de octubre de 2025, en razón a que las circunstancias expuestas en el Oficio No. 4738-2023-OF.044 aún persisten y no han sido superadas.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio OBRAS FLUVIALES CAS



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

ABRIL 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

MAYO – JULIO | 2025

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 363
Mayo de 2025

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – abril de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4. En subsuperficie se debilitó el enfriamiento que permaneció concentrado entre la cuenca central y oriental durante varios meses, al tiempo que, se destacó el núcleo de agua cálida desde el flanco occidental hasta los 145°W. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente. La convección se observó entre normal y suprimida alrededor de los 180ºW.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.0 °C

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, el ciclo estacional típico de la época del año y el inicio del tránsito de ondas por el Atlántico.

Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se mantendrán dentro de valores normales y por debajo de esta condición en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre mayo-junio-julio. Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando +/- 2.0 °C aproximadamente.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

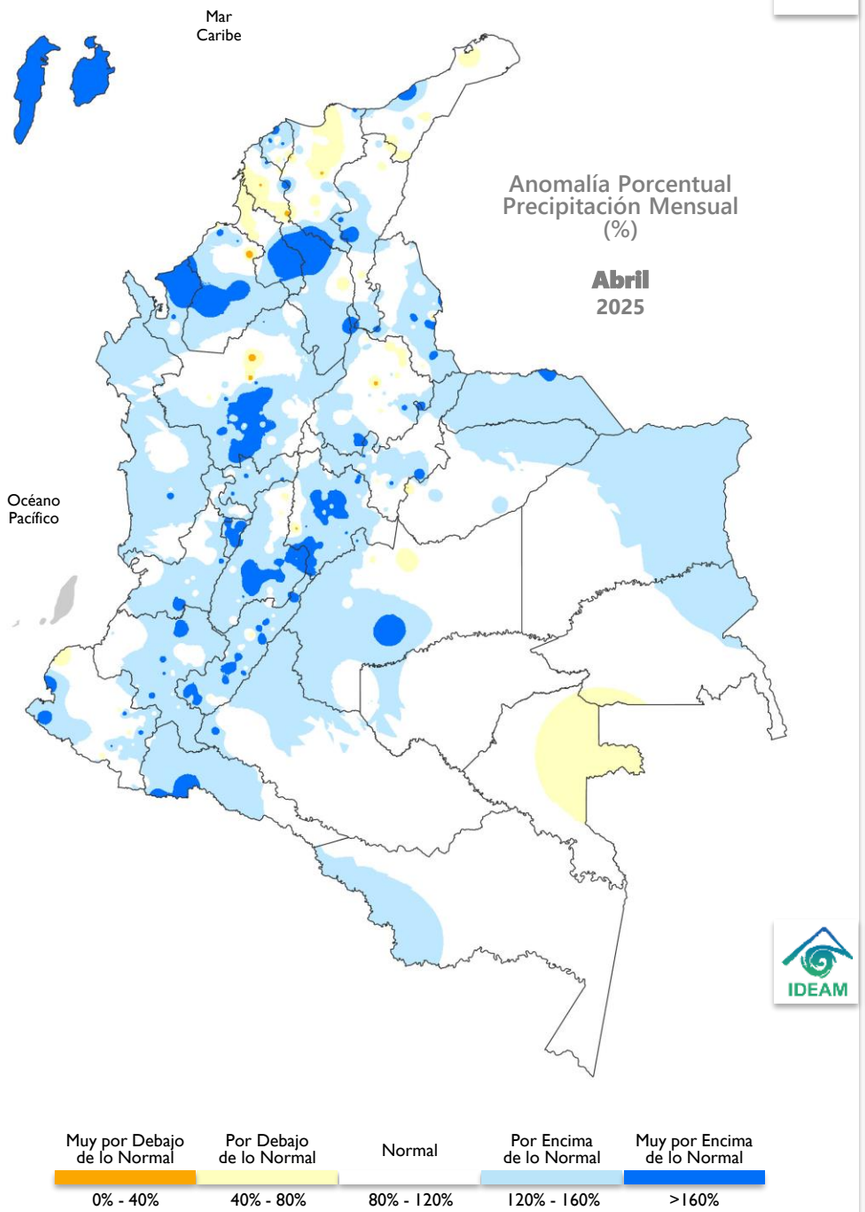
La categoría por debajo del promedio se destacaron en sectores de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Cesar, Meta,

En contraste, las lluvias por encima y muy por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Pacífica y Andina, así como en el sur de la región Caribe y su área insular, el norte de la Orinoquía y el occidente de la región Amazónica.

En áreas restantes las lluvias se mantuvieron dentro de los valores normales.

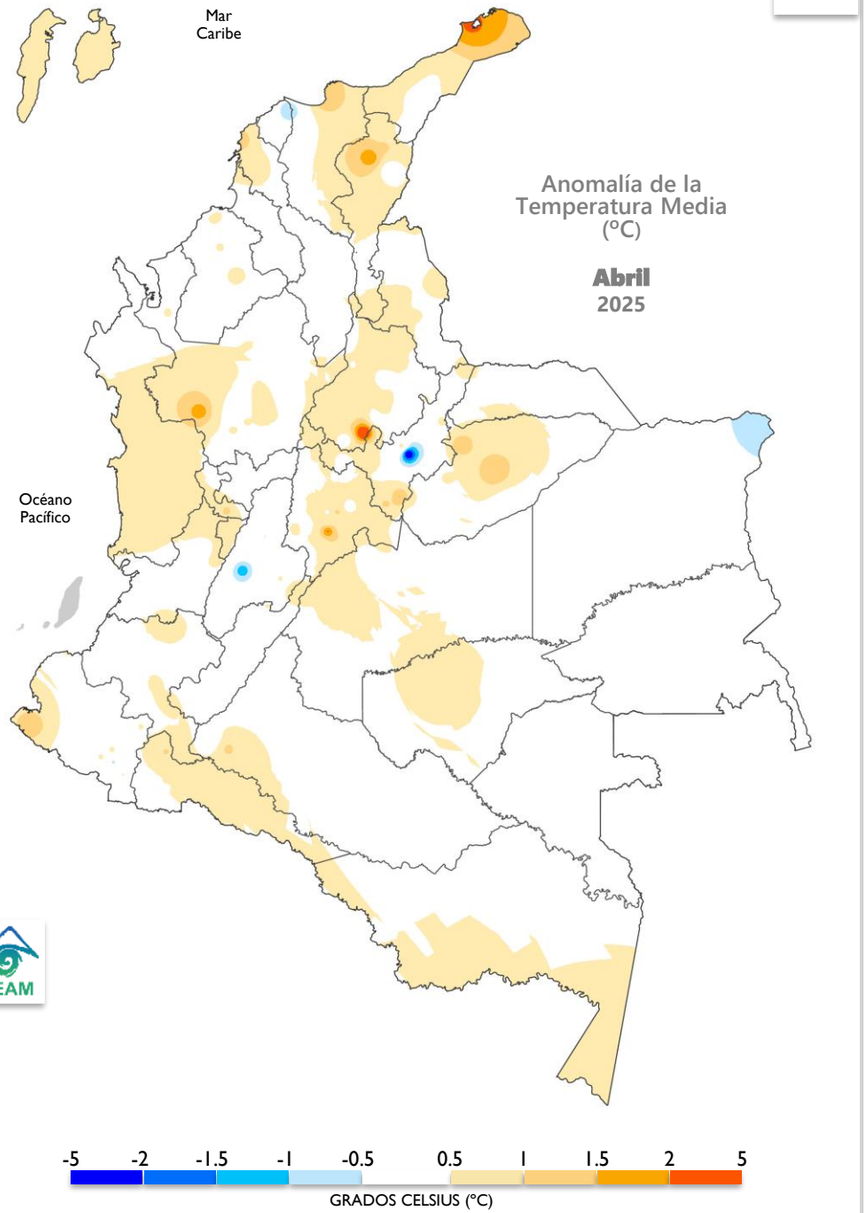
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2

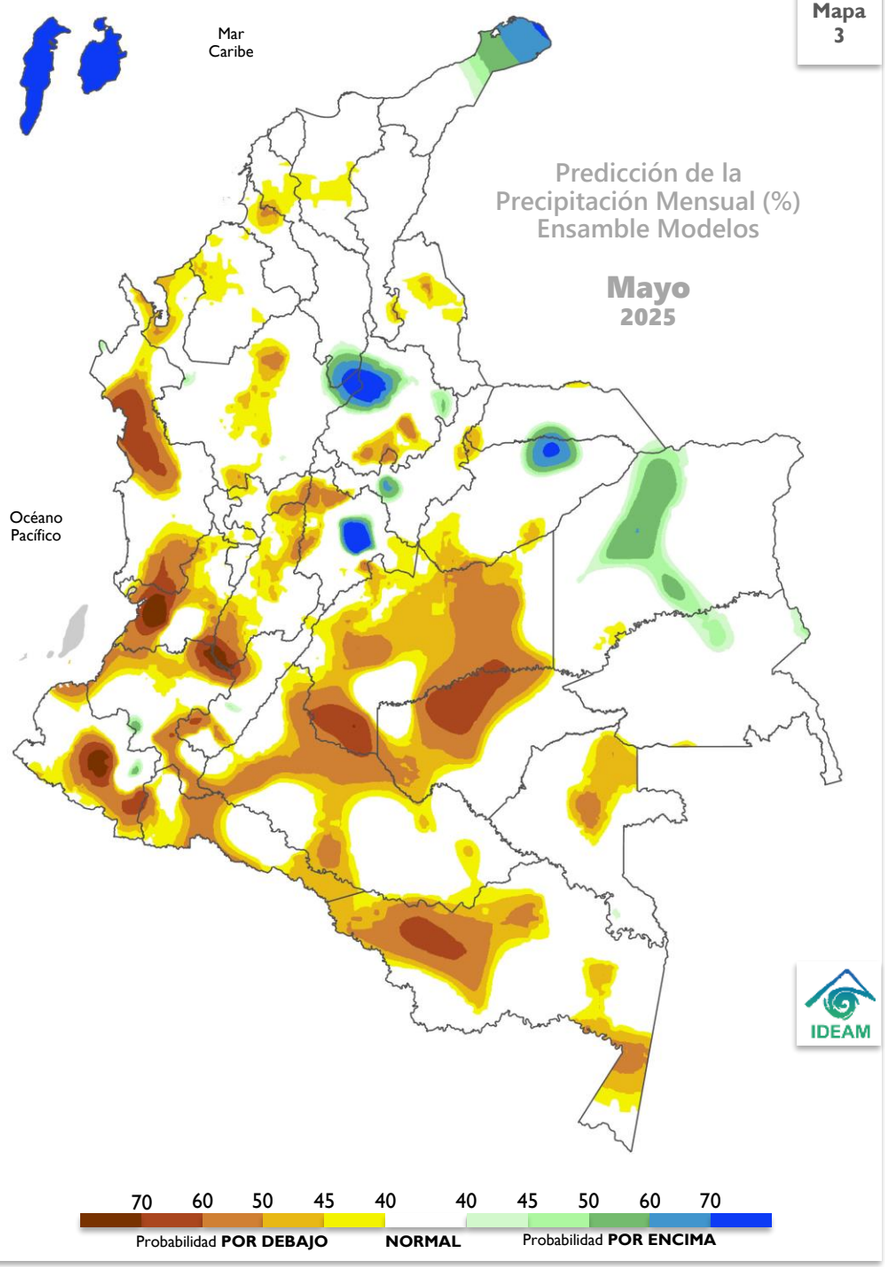


En el territorio nacional, las temperaturas registradas se mantuvieron en general dentro de los valores normales y por encima de esta condición.

Las anomalías positivas más altas se en áreas puntuales de La Guajira, Cesar, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Casanare; mientras que anomalías negativas se reportaron en áreas de menor extensión ubicadas en Boyacá y Tolima.

La condición normal predominó en amplias extensiones de los departamentos de la Orinoquía y Amazonía, tanto como el occidente de la región Caribe y, sectores del sur en las regiones Andina y Pacífica.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN MAYO 2025



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

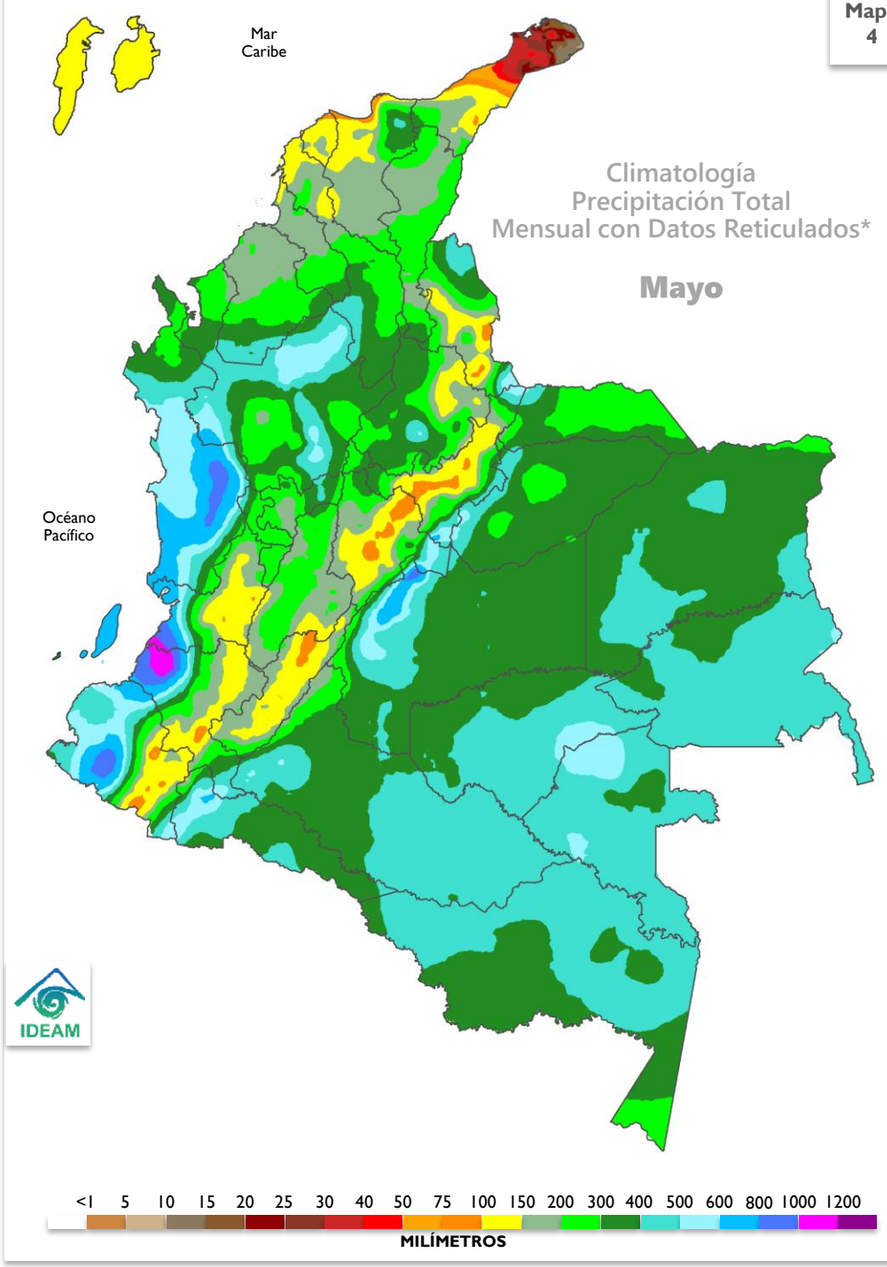
La categoría por debajo de lo normal se concentraría en amplias extensiones del centro y sur del país, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se estima en el área insular Caribe y zonas puntuales de La Guajira, Bolívar, Santander, Cundinamarca, Arauca, Vichada y Guainía, con probabilidades entre el 50% y 70%.

El comportamiento normal se espera en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

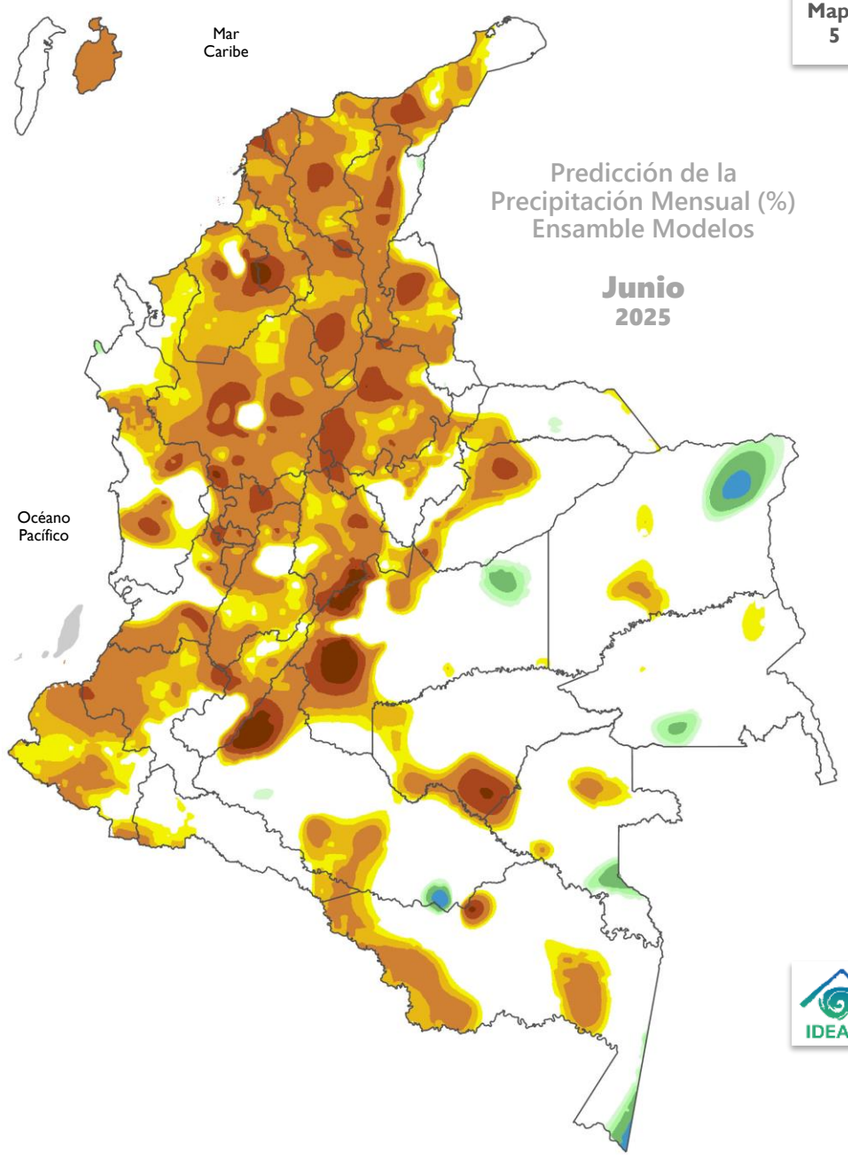
Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales de este – temporada de mayo a noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto a abril y, paulatinamente sobre la Amazonía, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JUNIO 2025

Mapa 5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría **POR DEBAJO** de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (incluyendo la isla de Providencia), Andina y Pacífica, además en zonas de menor extensión en la Orinoquía y Amazonía, con probabilidades que oscilan entre el **50%** y **70%.**

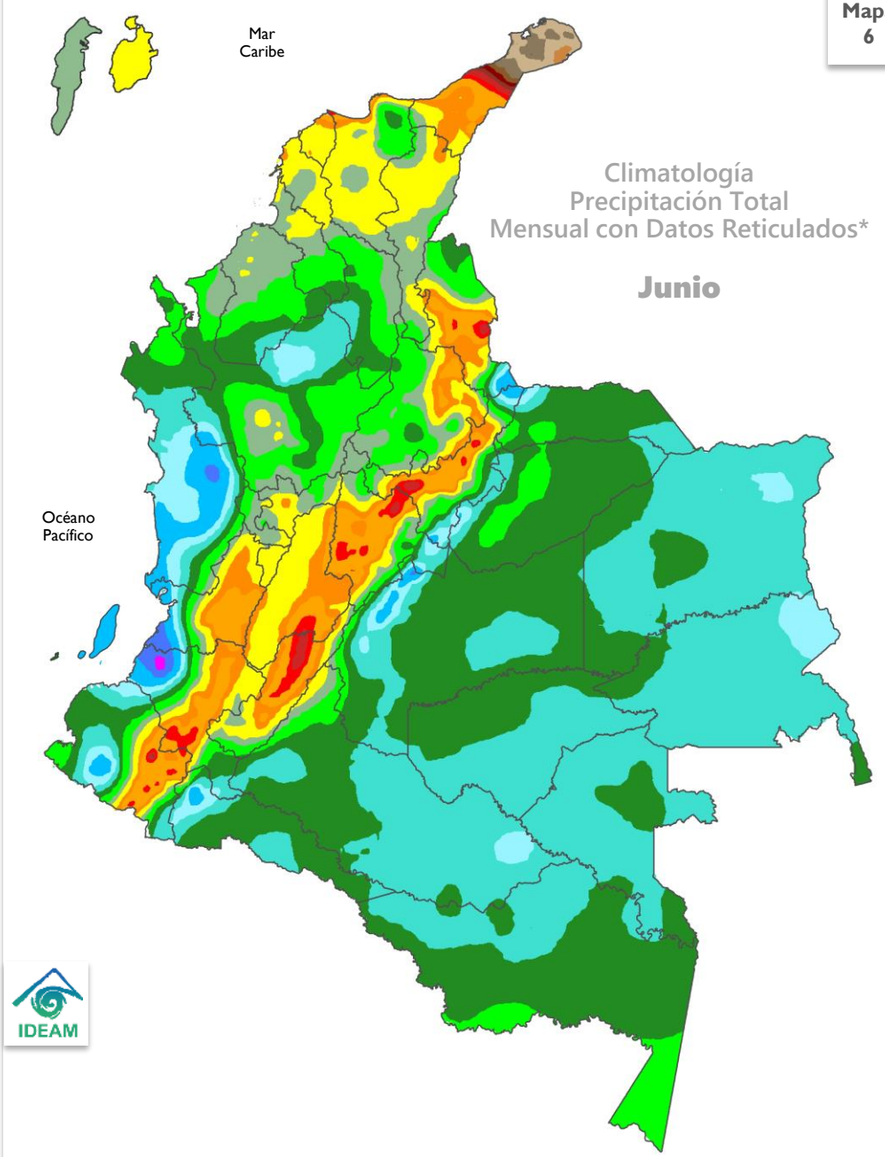
La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de Arauca, Meta, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que fluctúan entre el **45%** y el **70%.**

El comportamiento **normal** dominaría en sectores del sur del país.

CLIMATOLOGÍA

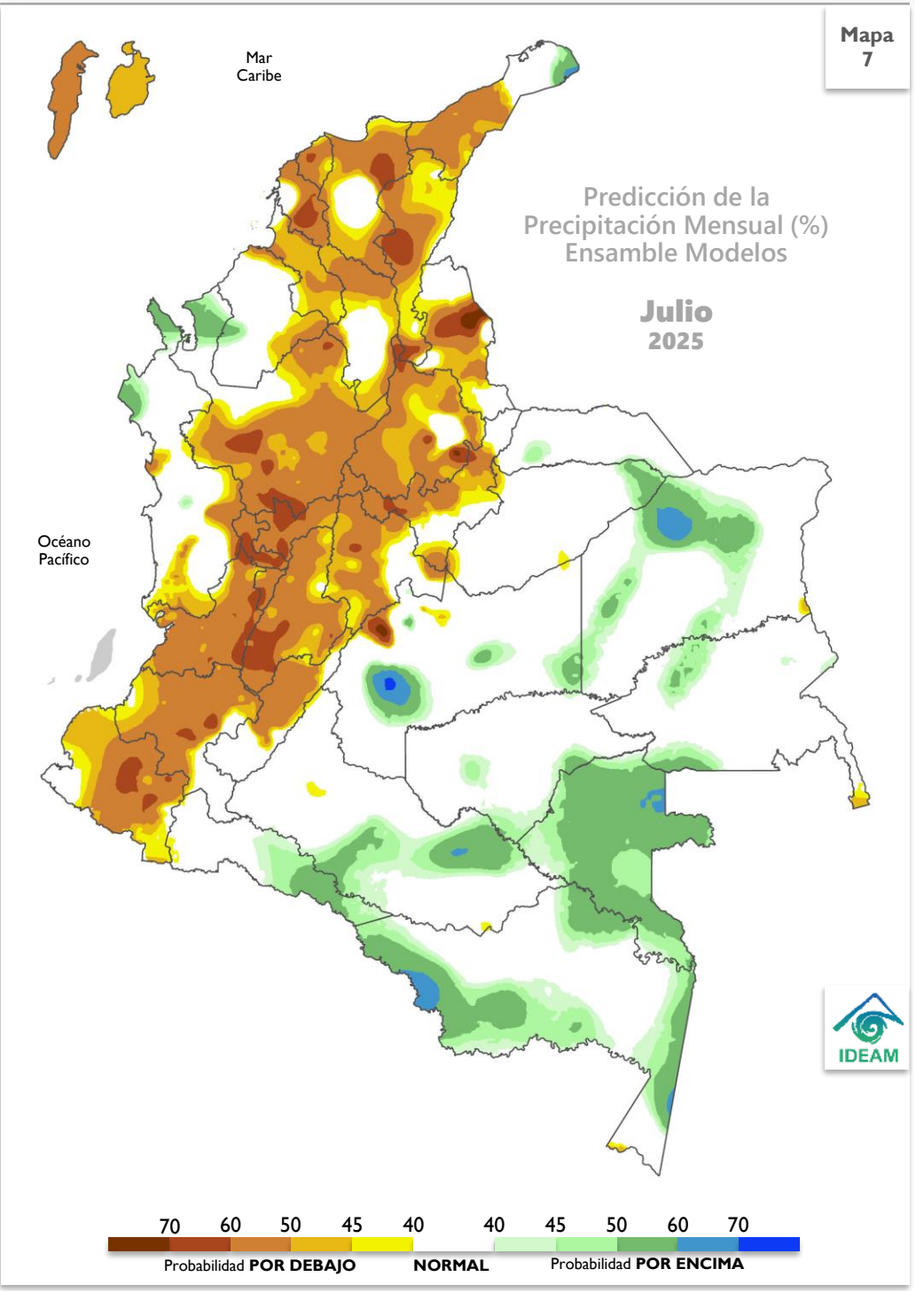
En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

Mapa 6



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JULIO 2025



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

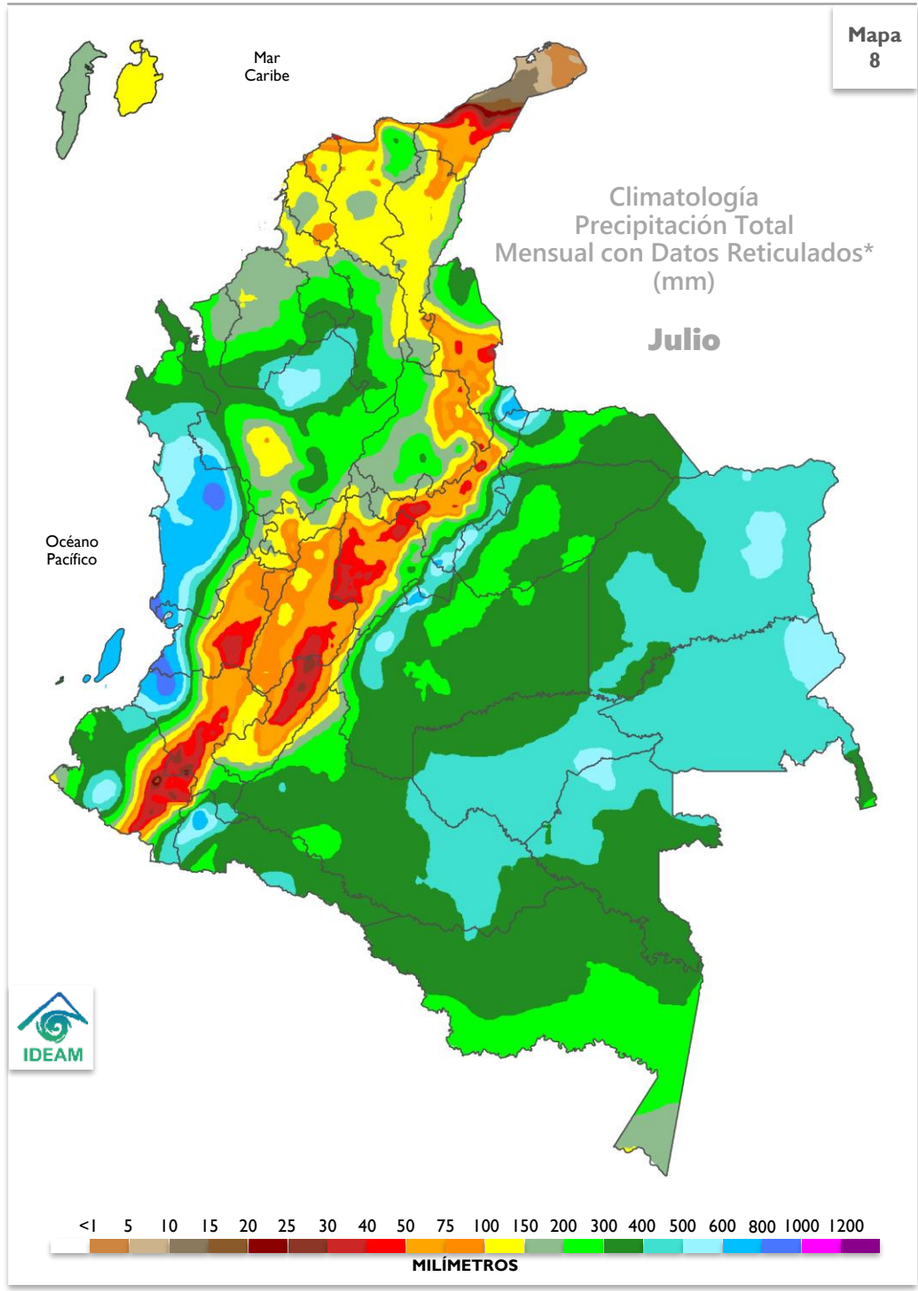
La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (incluyendo el área insular) y Andina, así como en el sur de la región Pacífica, con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se espera en sectores del oriente del país, el Urabá y nororiente de La Guajira, con probabilidades que fluctúan entre el 50% y el 70%.

El comportamiento normal dominaría en sectores del sur del país.

CLIMATOLOGÍA

Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

Persiste la condición de niveles en ascenso en estos ríos, para los cuales se alcanzan los más altos niveles durante el mes de mayo; la magnitud de los niveles se mantendrá con valores en el rango de niveles altos.

Cuenca del río San Jorge

Para el río San Jorge y el sistema asociado de ciénagas se mantendrán los niveles en el rango alto.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles altos para el mes de mayo.

Río Atrato

Se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Patía y Mira

En los ríos Mira y Patía se mantendrán niveles en el rango de los valores altos, particularmente en las cuencas media y baja de estos ríos.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango medio.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles, que en algunos tramos de la cuenca media alcanzarán el rango de niveles altos. En el río Guaviare también se esperan niveles en ascenso en el rango de los valores altos.

Ríos Inírida y Vaupés

Con una tendencia al ascenso en los niveles de los ríos Inírida y Vaupés, éstos se mantendrán con valores superiores al promedio de esta época del año, en el rango de niveles medios a altos.

Río Orinoco

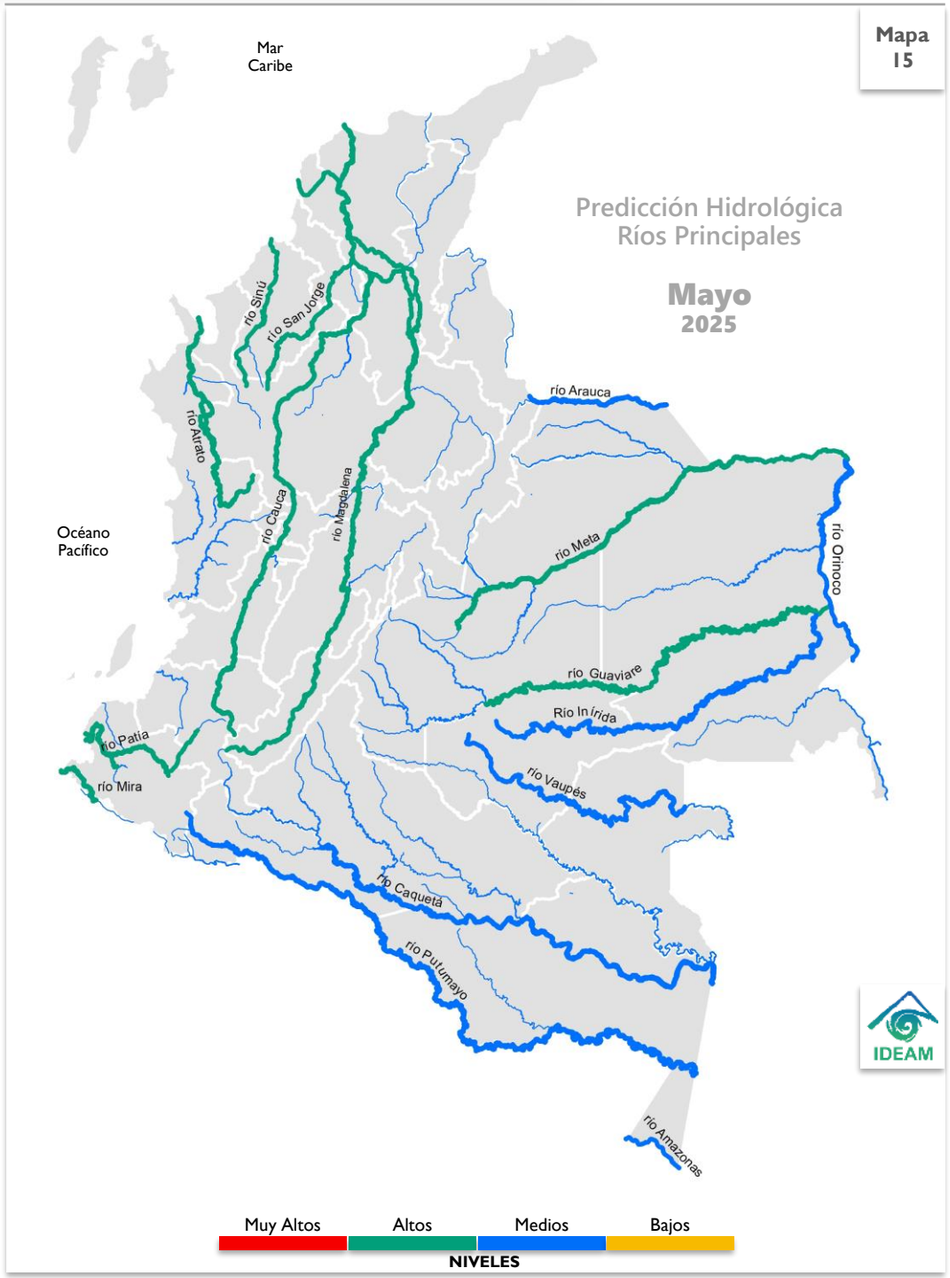
Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles medios a altos.

Ríos Caquetá y Putumayo

Con incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, se espera que los niveles de los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantengan con niveles en el rango de valores medios a altos.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas presentará una tendencia de ascenso en los niveles con valores ligeramente por encima de los promedios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

En las condiciones de mayores volúmenes de precipitación en amplias zonas de la región Andina, como condición típica de mes de mayo, predominarán los niveles en ascenso en los principales ríos afluentes a los ríos Cauca y Magdalena. Esto ocasionará que en algunos sectores se puedan alcanzar niveles altos que pueden ocasionar afectaciones a las poblaciones ribereñas de estos sistemas hídricos. Además, se espera una alta ocurrencia de incrementos súbitos de nivel en afluentes de la cuenca alta y media de los ríos Cauca y Magdalena, por efecto de lluvias locales de alta intensidad y duración.

En efecto, algunos ríos ya han evidenciado durante el mes de abril una recurrencia mayor de eventos como crecientes súbitas y desbordamientos afectando a las poblaciones ribereñas. Se resalta que a lo largo del mes de abril se presentaron eventos de inundación y crecientes súbitas en amplios sectores de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Caldas, así como en algunos municipios de los departamentos de Cauca, Huila, Tolima, Santander y Norte de Santander, entre otros. Además, algunas ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Yumbo registraron inundaciones urbanas detonadas por lluvias intensas.

Para los ríos del piedemonte de la Orinoquía se esperan incrementos de nivel que pueden ocasionar afectaciones en las poblaciones ribereñas a los ríos Guatiquía, Guayuriba, Guejar, Guamal y Ariari en el departamento del Meta, así como los ríos Upía y Cravo Sur en el departamento del Casanare.

En la región Caribe y en particular en los afluentes de las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta se esperan incrementos moderados de nivel.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES

Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda tener en cuenta la última salida del modelo probabilístico del Ideam, que favorece la categoría por debajo de lo normal durante el trimestre mayo-junio-julio, que hará parte de las temporadas de lluvias y menos lluvias en las regiones de comportamiento monomodal y bimodal del territorio nacional.

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal en sectores de las regiones Caribe y Andina.

Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Magdalena, así como en el Eje Cafetero y piedemontes.

Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico

Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud

Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia entre los valores normales y por encima de esta condición sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante mayo-junio y julio.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
Ingrid Tatiana Sierra
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Cesar Valbuena
Incendios de la cobertura vegetal
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología

